Nº [illegible]

En la adssam de el dho año

y año q. el Sº tte. a martin mica las

q. aia el orden para que se Juntase

el Aiuntamiento mañana Jueves de el corriente

se en hizo d[illegible] Barrader

En la villa de uca en quinze dias del mes de Junio

de mil y seis[cientos] y setenta y nuebe. Los s.es don

de Marin y muñoz abogado de los Reales

Conss.os al Calde mayor de esta villa y su partido

don Juan de Fer.do navarro mz = Don diego ordoñez

y padilla don Joseph marin de azora

diego Caro marin y don fran.co ordoñez

marin regidores Justicia y regim.to de esta

villa estando Juntos en su aiuntam.to

Como lo an de uso y costum.e por el q.en

escrib.o notorio a la letra los papeles

y instrum.tos que refiere la petision dada

por parte de don Antonio [illegible] y de

mas zedulas Reales y testim.o que presenta

dixeron que cada uno bote en su lugar

y lo hicieron en la forma sig.te

el Alcalde mayor don fernando navarro martinez = dixo que

en birtud de el testim.o y Prebil.o y orden